R E S O L U C I O N UCP N° 119/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/14 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - SEGUNDO LLAMADO", A SER AFECTADA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 350 - PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR, PROYECTO EJECUTADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Asunción, 21 de octubre de 2014

VISTA: La Nota UCP Nº 788/14 de fecha 20 de octubre de 2014, presentada por la Gerencia Administrativa de esta Unidad Coordinadora de Programas UCP/MEC/BID, y

CONSIDERANDO: Que en ella se remite el Informe del Comité de Evaluación de fecha 17 de octubre de 2014, en la que se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa Nº 09/14 para el **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - SEGUNDO LLAMADO"**, realizada en el marco del Programa Escuela Viva II, Convenio de Préstamo Nº 1.880 BL/PR, proyecto ejecutado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Banco Interamericano de Desarrollo, a ser afectada al Subgrupo de Objeto del Gasto 350 - Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales.

QUE, se ha realizado la recepción y apertura de ofertas conforme al Art. 24 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas fueron recepcionadas en sobres cerrados, en el lugar se labró el acta de apertura en un acto formal y público, haciendo constar que se han presentado 3**(tres)** ofertas.

QUE, según el Informe de Evaluación de ofertas correspondiente a la Contratación Directa N° 09/2014 **"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - SEGUNDO LLAMADO"**, se han evaluado las ofertas presentadas por los oferentes **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L., MONTE HOREB de NILSE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ y FIRE MASTER S.R.L.**, conforme a los requerimientos sustanciales, formales y las Especificaciones Técnicas establecidas para el presente llamado y de conformidad al artículo 26 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

QUE, el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas", en su inciso c) establece lo siguiente: "……..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la

R E S O L U C I O N UCP N° 119 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/14 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - SEGUNDO LLAMADO", A SER AFECTADA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 350 - PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR, PROYECTO EJECUTADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación....".

QUE, en la evaluación realizada se pudo constatar que la oferta presentada por la empresa **MONTE HOREB de NILSE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ** cumple con los requisitos sustanciales establecidos en las Bases y Condiciones, cumple con las especificaciones técnicas requeridas, posee la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y presenta el precio evaluado como el más bajo.

QUE, el presente llamado se encuentra previsto en el PAC del Programa 3-19-4 "Mejoramiento de la Educación Escolar Básica – Escuela Viva II". El rubro a afectar es el 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", Fuente de Financiamiento 10.

QUE, la Ley N° 3.714/09, que aprueba el Convenio de Préstamo N° 1.880/BL-PR, estipula en el Art. 3.01 del Anexo de la "Ejecución y Administración del Programa", que "La responsabilidad técnica y operativa de Coordinación del Programa estará a cargo del despacho del Viceministro de Educación quien lo ejecutará a través de la DGEI y EB..., de la misma manera en el punto 3.02 establece que: "La responsabilidad de la coordinación general del Programa será de la DGEI y EB. El Coordinador Ejecutivo del Programa será el Director/a General de la DGEI y EB..." y que en su artículo 3.04 del Anexo, la citada Ley estipula que "La UCP, adaptada a las nuevas funciones, será responsable de los procesos de elaboración y seguimiento del presupuesto, planificación financiera, tesorería, contabilidad, rendición de cuentas, monitoreo y seguimiento financiero del Programa, así como de las contrataciones y adquisiciones...".

QUE, la Resolución N° 522 de fecha 11 de setiembre de 2013, autoriza a la señora **MARIA DEL CARMEN GIMENEZ SIVULEC**, en su carácter de Directora General de Educación Inicial y Escolar Básica, como Coordinadora Ejecutiva y Ordenadora de Gastos Alterna, *"a representar a la Unidad Coordinadora de Programas MEC/BID del Ministerio de Educación y Cultura, en los siguientes actos Administrativos: ...; Resoluciones de la Unidad Coordinadora del Programa en general; ...; y en los demás procesos contenidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con las modificaciones de la Ley 3439/07, y las políticas de adquisiciones del Banco Interamericano de Desarrollo, con excepción de Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales... ".*

RESOLUCION UCP N° 119 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/14 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - SEGUNDO LLAMADO", A SER AFECTADA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 350 - PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR, PROYECTO EJECUTADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Que, es atribución de la Señora Coordinadora Ejecutiva aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de la Contratación Directa N° 09/2014 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES – SEGUNDO LLAMADO" y proceder en consecuencia a la adjudicación del llamado de referencia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA COORDINADORA EJECUTIVA
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROGRAMAS MEC-BID

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **APROBAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación de fecha 14 de octubre de 2014 conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Art. 2°.- **DESESTIMAR**, la oferta presentada por las firmas **SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL S.R.L. y FIRE MASTER S.R.L.** por no presentar en forma satisfactoria los documentos de carácter sustancial requeridos en las Bases y Condiciones.

Art. 3°.- **ADJUDICAR**, amparada en el inc. c) del Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el llamado Contratación Directa N° 09/14 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - SEGUNDO LLAMADO", a ser afectada al Subgrupo de Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", bajo la modalidad de Contrato Abierto, por un monto mínimo a contratar de Gs. 1.650.000 (Guaraníes un millón seiscientos cincuenta mil) y hasta un monto máximo a contratar de Gs. 3.300.000 (Guaraníes tres millones trescientos mil) a la firma **MONTE HOREB de NILSE DEL CARMEN BARRA RODRIGUEZ**, sobre la base del precio unitario ofertado Gs. 215.000 (Guaraníes doscientos quince mil), conforme al detalle expresado en el Anexo I, con 1 (una) foja, que forma parte de la presente Resolución.

Art. 4°.- **AUTORIZAR**, a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su difusión en el Portal Oficial de las

R E S O L U C I O N UCP N° 119 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 09/14 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - SEGUNDO LLAMADO", A SER AFECTADA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 350 - PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES, REALIZADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA II, CONVENIO DE PRESTAMO N° 1880/BL-PR, PROYECTO EJECUTADO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO.

Contrataciones del Estado, así como también a todas las empresas que han presentado su oferta en el presente llamado.

Art. 5°.- ENCARGAR, a la Coordinación de Contrataciones de la UCP/MEC/BID la formalización de la adjudicación a través del respectivo contrato.

Art. 6°.- CUMPLIDO, archivar

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA · DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR · DIRECCION

SRA. MARIA DEL CARMEN GIMENEZ
Coordinadora Ejecutiva

TEKOMBO'E HA ARANDUPY MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Juntos Construyendo Todos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN UCP N° 119/2014

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EEB - ESCUELA VIVA

CONVENIO DE PRESTAMO N° 1.880 / BL - PR

CD N° 09/2014 SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES - SEGUNDO LLAMADO ID N° 269707

ANEXO N° I

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

						MATAFUEGOS MONTE HOREB			
Item	Código de Catalogo	Descripción/Especificaciones Técnicas	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Precio IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de envase de 10 Kg apto para fuego clase ABC	1	Unidad	MMH	Nacional	Cilindro	27.500	27.500
2	46191601-002	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico CO2 envase de 10 Kg apto para fuego clase BC	1	Unidad	MMH	Nacional	Cilindro	60.000	60.000
3	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de envase de 6 Kg apto para fuego clase ABC	1	Unidad	MMH	Nacional	Cilindro	16.500	16.500
4	46191601-002	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico CO2 envase de 6 Kg apto para fuego clase BC	1	Unidad	MMH	Nacional	Cilindro	36.000	36.000
5	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de envase de 4 Kg apto para fuego clase ABC	1	Unidad	MMH	Nacional	Cilindro	11.000	11.000
6	46191601-002	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico CO2 envase de 4 Kg apto para fuego clase BC	1	Unidad	MMH	Nacional	Cilindro	24.000	24.000
7	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de envase de 2 Kg apto para fuego clase ABC	1	Unidad	MMH	Nacional	Cilindro	10.000	10.000
8	46191601-002	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico CO2 envase de 2 Kg apto para fuego clase BC	1	Unidad	MMH	Nacional	Cilindro	10.000	10.000
9	46191601-002	Recarga de Extintor Polvo Químico Seco de envase de 1 Kg apto para fuego clase ABC	1	Unidad	MMH	Nacional	Cilindro	10.000	10.000
10	46191601-002	Recarga de Extintor Anhídrido Carbónico CO2 envase de 1 Kg apto para fuego clase BC	1	Unidad	MMH	Nacional	Cilindro	10.000	10.000
								TOTAL PRECIOS UNITARIOS	215.000

MONTO MAXIMO A CONTRATAR	3.300.000
MONTO MINIMO A CONTRATAR	1.650.000

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL Y ESCOLAR BASICA
DIRECCION GENERAL